

TEMA V. LOS MEDIOS DE LA DEFENSA

La Constitución de la República establece en los artículos 272 y 274 la misión principal de las Fuerzas Armadas y la misiones de cooperación con otras instituciones del Estado. Para el cumplimiento de las mismas, cada medio de la defensa (Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval) posee las capacidades para desarrollar el despliegue necesario que permita el cumplimiento de las misiones en el espacio de su competencia.

El concepto de "acción conjunta" es que el involucra el empleo de más de dos Fuerzas, con la finalidad de optimizar el empleo eficaz y eficiente de los medios militares disponibles en el cumplimiento de la misión constitución.

Las operaciones militares requieren de una doctrina conjunta para la planificación y conducción de las misiones, mediante la integración de los sistemas operativos en los distintos niveles. En épocas de paz se imparte adiestramiento conjunto a los cuadros de mando en los distintos centros de estudios militares y se estrena a las fuerzas mediante la realización de ejercicios y maniobras conjuntas.

A. LA MISIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Constitución de la República establece en su artículo 272 la misión principal de las Fuerzas Armadas: "Se instituyen para defender la integridad territorial, la soberanía de la República, mantener la paz interna, el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República".

En el artículo 274 se le asignan funciones de cooperación con otras Secretarías de Estado y demás instituciones, incluida la Secretaría de Seguridad, a petición de las mismas. De acuerdo al texto constitucional, las Fuerzas Armadas "cooperarán con las Secretarías de Estado y demás instituciones, a pedimento de éstas, en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria.

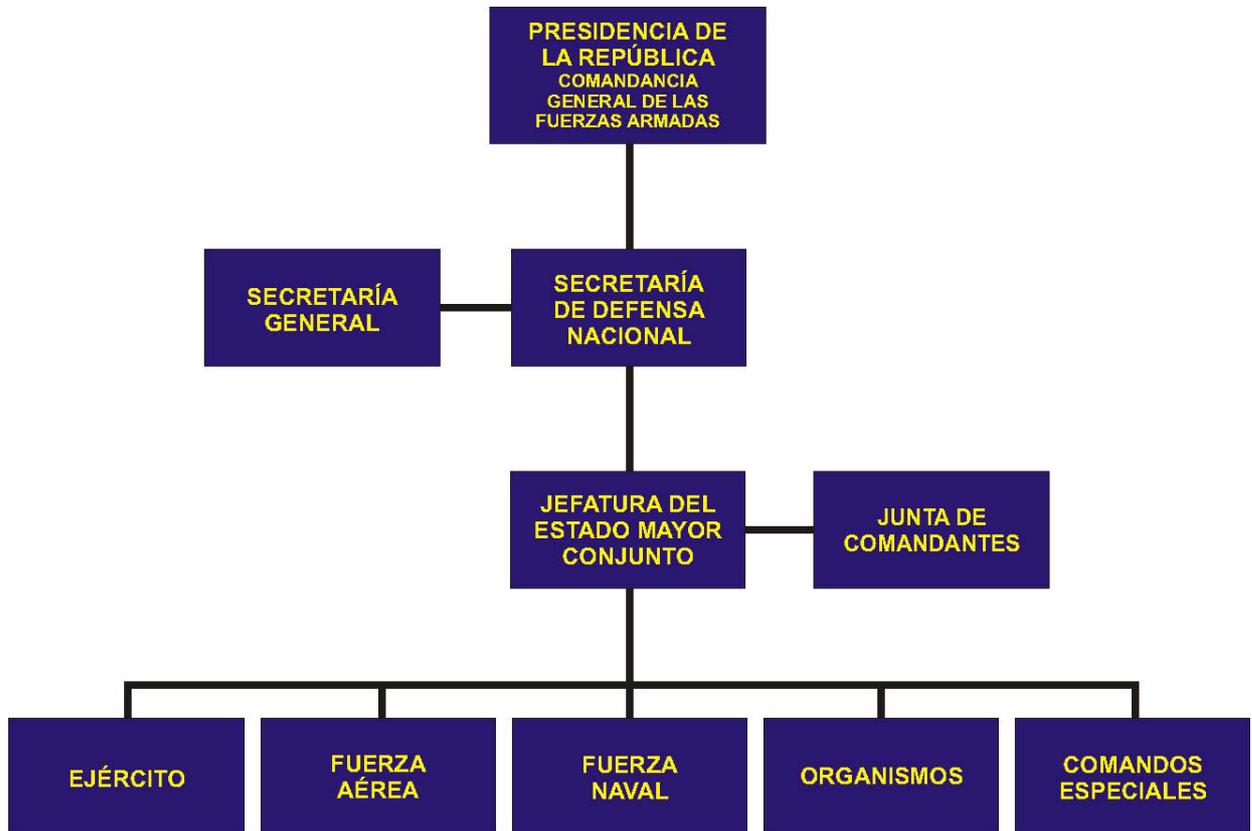
Participarán en misiones internacionales de paz en base a tratados internacionales, prestarán apoyo logístico de asesoramiento técnico en comunicaciones y transporte; en la lucha contra el narcotráfico; colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; así como en programas de protección y conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional.

Además cooperarán con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y del Tribunal Supremo Electoral, a pedimento de éstos, en su instalación y funcionamiento”.

B. LA ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Para garantizar el cumplimiento de su misión constitucional, las Fuerzas Armadas están conformadas por las fuerzas, organismos y comandos especiales que dependen de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto la cual se apoya en la Secretaría General, Dependencias de la Secretaría de Defensa y Junta de Comandantes, para cumplir las disposiciones que emanen del Presidente de la República y del Secretario de Defensa.

ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS



1. Estado Mayor Conjunto

a. Reseña histórica

La visión político estratégica de utilizar en forma integrada la acción de las Fuerzas Armadas viene de varias décadas atrás. La Ordenanza Militar de 1906 estableció la formación del Estado Mayor del Ejército como colaborador indispensable de la Secretaría de Estado en el ramo de Guerra y Marina. En 1920, mediante acuerdo No. 5 de fecha 5 de junio del mismo año, se creó el Estado Mayor del Ejército para que funcionara según la prescripción de la Ley Orgánica, con el fin principal de elaborar

anteproyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones tendentes a un mejoramiento racional y práctico de la institución militar. Hasta 1946, funcionó la sección del Estado Mayor como anexo a la Secretaría de Guerra, Marina y Aviación.

Las Constituciones de 1924 y 1936 establecieron que una ley determinaría la organización y atribuciones del Estado Mayor del Ejército. En 1946 se reorganizó bajo la dependencia y como auxiliar inmediato de la Comandancia General del Ejército, de la forma siguiente: Departamentos de Personal, Información, Operaciones, Comunicaciones y Adiestramiento, Abastecimiento y una compañía de infantería del Cuartel General.

La Constitución Política de 1957 creó la Jefatura de las Fuerzas Armadas que posteriormente se denominó Comandancia en Jefe y establece el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas como un organismo de la Jefatura de las mismas. Tal disposición se reitera en la Constitución de 1965. El Estado Mayor de las Fuerzas Armadas se transformó en 1982 en el actual Estado Mayor Conjunto.

Mediante la reforma constitucional de 1999, el Estado Mayor Conjunto pasó a depender de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

b. Marco constitucional

El Estado Mayor Conjunto es el órgano superior técnico militar de asesoramiento, planificación, coordinación y supervisión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional. El Jefe del Estado Mayor Conjunto asiste y asesora al Secretario de Defensa y al Presidente Constitucional de la República, en materia de su competencia y atiende en la elaboración del planeamiento militar conjunto, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Presidente de la República y el Secretario de Defensa.

c. Acción conjunta

El concepto de "acción conjunta" es el que involucra el empleo de dos o más fuerzas (Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval), con la finalidad de optimizar el empleo eficaz y eficiente de los

medios militares disponibles en el cumplimiento de la misión constitucional.

Las operaciones militares requieren de una doctrina conjunta para la planificación y conducción de las misiones, mediante la integración de los sistemas operativos en los distintos niveles. En época de paz se imparte adiestramiento conjunto a los cuadros de mando en los distintos centros de estudios militares y se entrena a las fuerzas mediante la realización de ejercicios y maniobras conjuntas.

La interoperabilidad de las fuerzas es un requerimiento esencial para la ejecución de operaciones militares conjuntas; debe existir como compatibilidad de sistemas y estandarización de procedimientos entre unidades o fuerzas. La experiencia reciente indica -especialmente en Operaciones de Mantenimiento de la Paz- que los requerimientos han sido mejor satisfechos en forma conjunta.

d. Funciones de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto

La Jefatura del Estado Mayor Conjunto es el órgano ejecutor de las órdenes, instrucciones y disposiciones emitidas por el Presidente de la República, quien es el Comandante General de las Fuerzas Armadas, y el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; está formada por el Jefe y Sub-Jefe del Estado Mayor Conjunto.

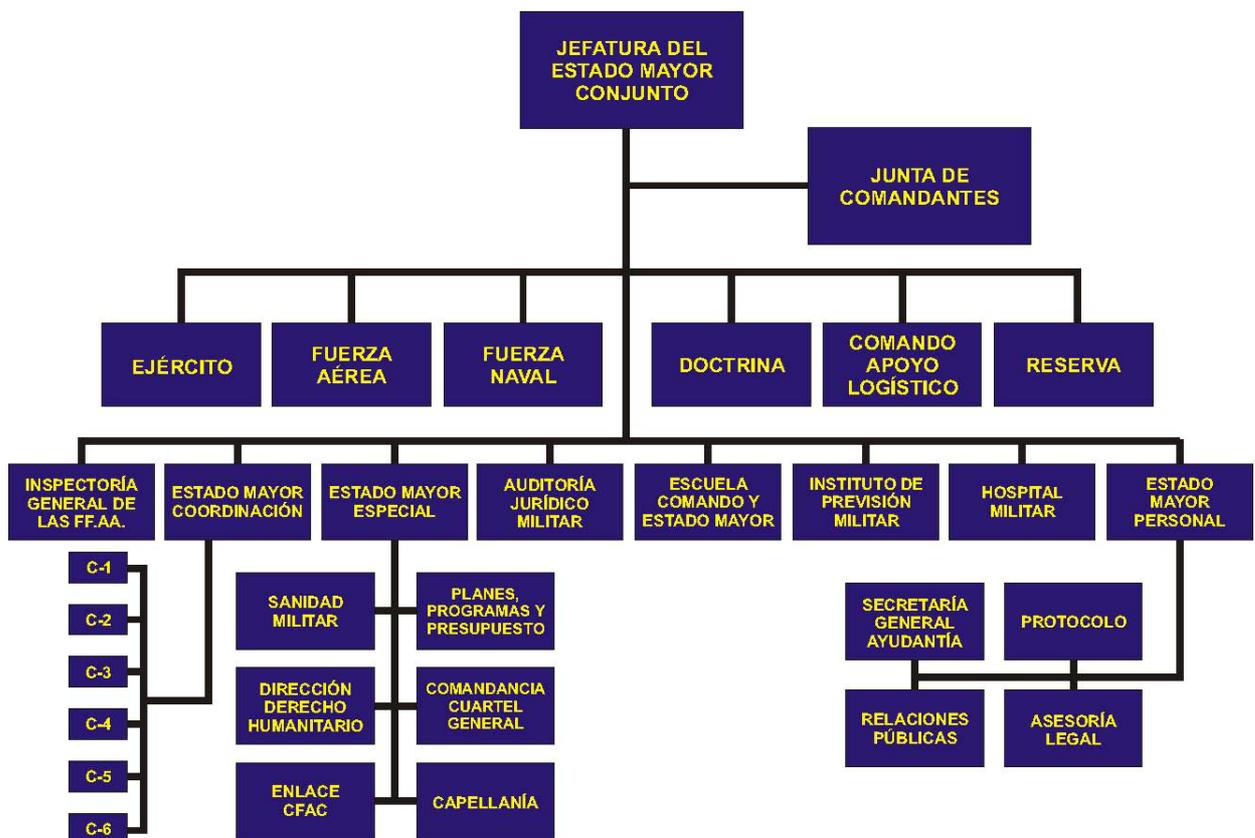
Son atribuciones principales del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

- 1) Ejercer el mando operativo militar de las Fuerzas Armadas;
- 2) Cumplir y hacer cumplir las órdenes y disposiciones que emitan el Presidente de la República y el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en relación con las Fuerzas Armadas;
- 3) Ordenar la elaboración o actualización de planes y programas para el desarrollo y superación de las Fuerzas Armadas y supervisar su cumplimiento;
- 4) Proponer los ascensos para oficiales de las Fuerzas Armadas, desde el grado de Subteniente hasta el grado de General de División o su equivalente;
- 5) Convocar a la Junta de Comandantes y presidirla;
- 6) Preparar el proyecto de planificación de las Fuerzas Armadas y someterlo a la aprobación del

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y del Comandante General;

7) Proponer los candidatos a miembros de la Junta de Comandantes para su nombramiento, observando el orden jerárquico que establece el Escalafón y la prelación de méritos.

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO



e. Funciones principales del Estado Mayor Conjunto

- 1) Consolidar y elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de las Fuerzas Armadas y elaborar los Planes Estratégicos de conformidad con el Plan de Defensa Nacional;
- 2) Mantener y desarrollar la unidad de doctrina de las Fuerzas Armadas con apego a la Constitución de la República y demás leyes;
- 3) Elaborar y revisar los anteproyectos de reglamento de las Fuerzas Armadas que

designe el Secretario de Defensa;

4) Planificar y supervisar las maniobras y ejercicios anuales de nivel táctico, operacional y estratégico;

5) Supervisar la organización y los programas de las instituciones de educación militar superior;

6) Emitir dictámenes, presentar informes, elaborar planes y órdenes, incluyendo la directiva anual de adiestramiento y formular recomendaciones de acuerdo a las disposiciones de la Comandancia General o de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

2. Ejército

a. Reseña histórica

El Ejército de Honduras tuvo su origen con la primera Constitución Política sancionada el 11 de diciembre de 1825, que en uno de sus artículos contempló disponer de una fuerza armada para la defensa del Estado. Las guerras durante la Federación Centroamericana, que tuvieron como figura central al General Francisco Morazán, fueron un elemento importante en la conformación del Ejército de Honduras; en este período de 1825 a 1842 sobresalió la creación de una Escuela Militar en 1831, la creación de milicias departamentales, denominadas Batallones y los primeros intentos por dotar al Ejército de un cuerpo de leyes como la Ley de Organización Militar de 1837.

Después de la época del General Morazán, el Ejército estaba fragmentado y era dirigido por los Comandantes de Armas Departamentales, lo que imposibilitó un mayor desarrollo en su organización.

La amenaza que representó en Centroamérica el filibustero William Walker, motivó la participación de los Ejércitos centroamericanos para hacerle frente a sus pretensiones, destacándose en esas campañas los generales hondureños Florencio Xatruch y José Santos Guardiola.

Un nuevo momento de significativas transformaciones se produjo a partir de 1876, en el gobierno reformista del Dr. Marco Aurelio Soto, creándose una segunda Escuela Militar bajo la dirección del

oficial francés Guillermo Gallinier y decretándose un moderno cuerpo de leyes; estos esfuerzos se malograron debido a las guerras internas que dominaron el escenario hondureño en el último cuarto del siglo XIX.

En la primera década del siglo XX se introdujeron importantes cambios en el Ejército, como la adquisición de armamento moderno, una nueva codificación y organización y la creación de una Escuela Militar que produjo una generación de oficiales que imprimieron un mayor dinamismo a la profesionalización del Ejército, como los generales Abel Villacorta y Vicente Tosta Carrasco.

La suscripción del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América" para la primera Misión Militar Norteamericana en el país en 1946, produjo un nuevo impulso para el desarrollo y profesionalización del Ejército; ejemplo de ello fue la creación de la Escuela Básica de Armas, Escuela de Cabos y Sargentos y la Escuela de Aplicación para Oficiales del Ejército, las cuales se fusionan para crear, en 1952, la Escuela Militar Francisco Morazán que, a partir de 1957, comenzó a funcionar como un Centro de Formación de Oficiales.

Mediante el Convenio de Asistencia Militar con los Estados Unidos de América en 1954, se crearon unidades militares con un moderno concepto de organización que fueron sustituyendo paulatinamente las antiguas plazas militares.

A finales de la década de los setenta e inicios de los ochenta, Honduras, por razones geopolíticas, se ve envuelta en la confrontación Este-Oeste. Esta situación internacional hizo que la ayuda militar de Estados Unidos para nuestro país aumentara sustancialmente, ocasionando, por consiguiente, un crecimiento del Ejército. A partir de la década de los noventa se produjeron cambios en el entorno internacional, relacionado con la seguridad y defensa nacional, ocasionando modificaciones estructurales y organizacionales dentro del Ejército.

b. Misión

El Ejército es la fuerza que contribuye al cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio terrestre, debiendo para ello organizar, entrenar y equipar

sus unidades y al personal con la logística necesaria para poder conducir y mantener operaciones tácticas y estratégicas.

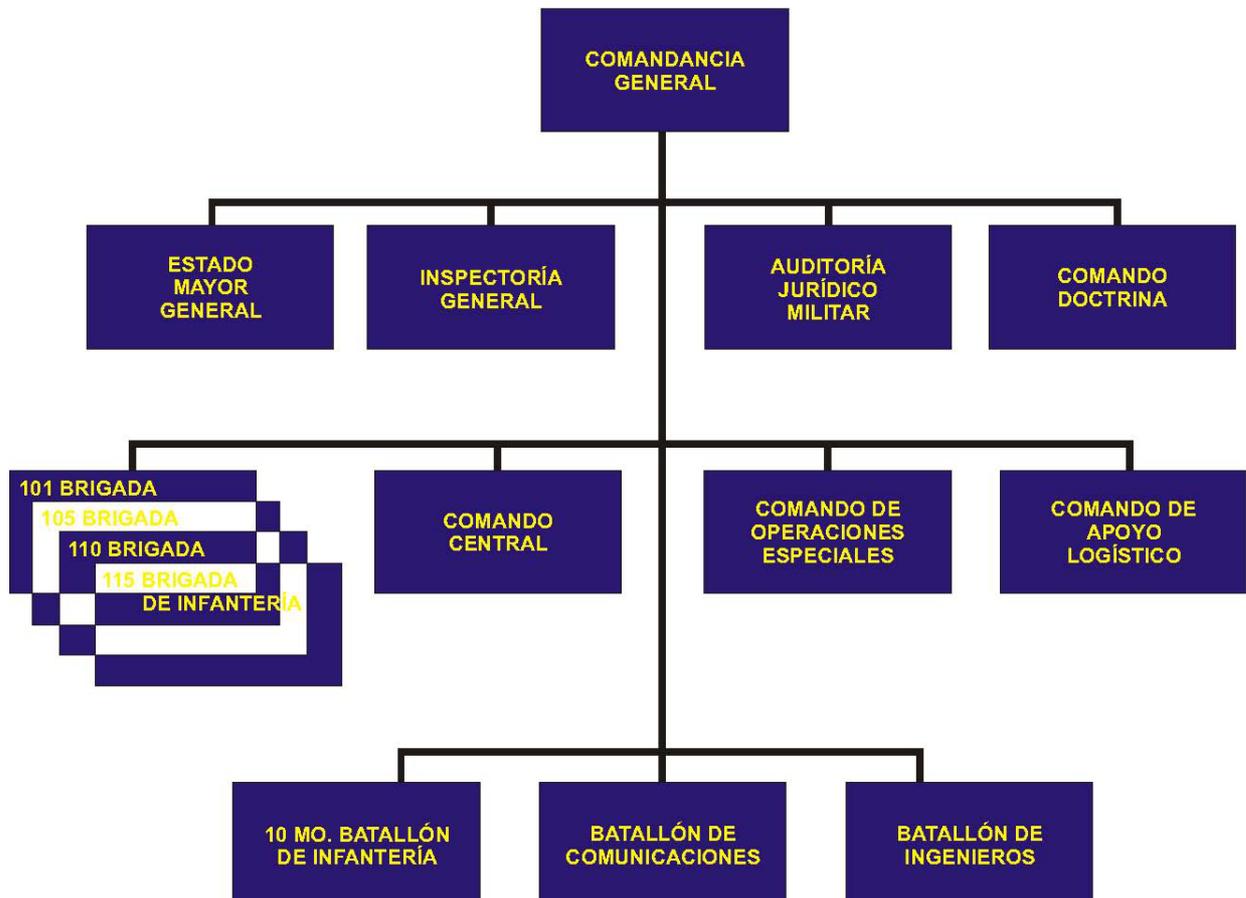
c. Organización

Para el cumplimiento de su misión, el Ejército está organizado en once regiones militares a cargo de cuatro brigadas que cubren los dieciocho departamentos del país; cuenta también con el Comando Central, el Décimo Batallón de Infantería, el Primer Batallón de Ingenieros y el Comando de Operaciones Especiales.

BRIGADAS Y REGIONES DEL EJÉRCITO EN EL TERRITORIO NACIONAL

REGIÓN MILITAR	DEPARTAMENTO	RESPONSABILIDAD MILITAR
I REGIÓN	Atlántida Yoro Islas de la Bahía	105 Brigada de Infantería
II REGIÓN	Cortés Santa Bárbara	
III REGIÓN	Copán Lempira Ocotepeque	Comando Central
IV REGIÓN	Intibucá La Paz	10º Batallón de Infantería
V REGIÓN	Comayagua	1º Batallón de Ingenieros
VI REGIÓN	Valle Choluteca	101 Brigada de Infantería
VII REGIÓN	Francisco Morazán	Comando de Operaciones Especiales
VIII REGIÓN	Gracias a Dios	115 Brigada de Infantería
X REGIÓN	Olancho	
XI REGIÓN	Colón	
IX REGIÓN	El Paraíso	110 Brigada de Infantería

ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO



d. Capacidades

Son el conjunto de recursos humanos, materiales y financieros, que organizados en unidades equipadas y adiestradas, aseguran el cumplimiento de su misión para la defensa nacional en el espacio terrestre.

Para cumplir con eficiencia sus misiones asignadas, el Ejército ha desarrollado las siguientes capacidades:

- 1) Ejecutar operaciones militares en el espacio terrestre en forma independiente o en el marco

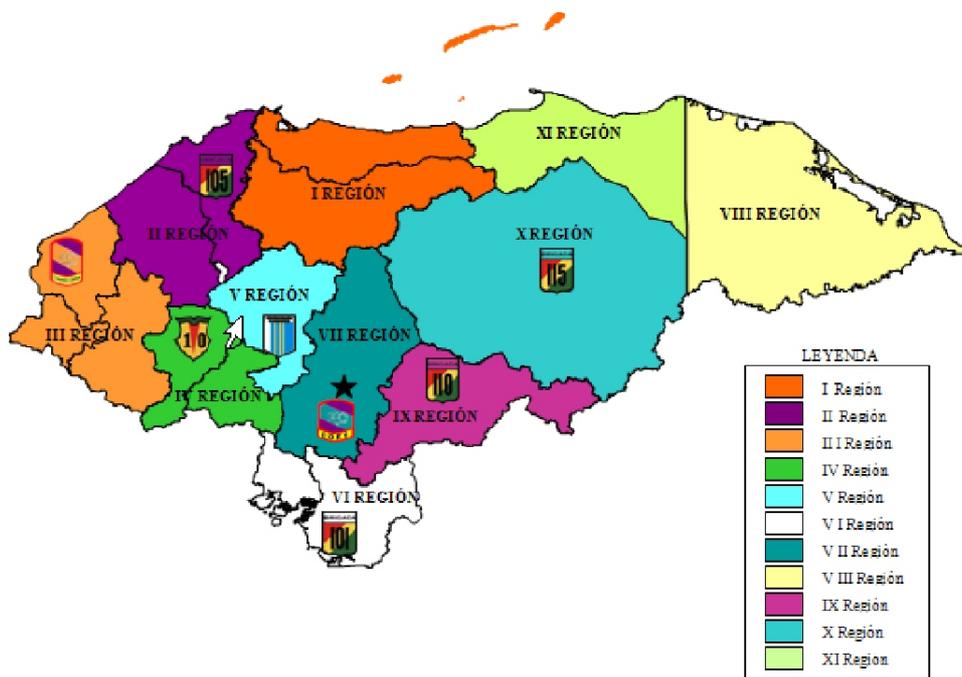
de las Operaciones Conjuntas;

- 2) Sostenimiento de operaciones terrestres en los niveles, Estratégico, Operacional y Táctico;
- 3) Movilidad y flexibilidad en el desarrollo de las operaciones;
- 4) Efectuar operaciones humanitarias y de rescate;
- 5) Apoyar a otras instituciones del Estado, a solicitud de las mismas ante situaciones de emergencia social o catástrofes naturales o antrópicas;
- 6) Ejercer mando y control en la realización de las operaciones terrestres;
- 7) Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en base a tratados internacionales.

El Ejército proyecta la adquisición de tecnología moderna, de acuerdo a la capacidad presupuestaria que le asigne el Estado para estos fines; continuando con los programas de sostenimiento del equipo e infraestructura disponible, mejorar las condiciones de bienestar de su personal y el sistema de educación militar.

e. Medios

El Ejército según sus misiones asignadas posee medios operativos, compuestos por Unidades tamaño Brigada, desplegadas estratégicamente en el territorio nacional, conformadas por Unidades de Combate, Apoyo de Combate y Apoyo de Servicio de Combate.



Las Unidades de Infantería cuentan con armamento liviano, que les permite operar con rapidez en cualquier condición de tiempo y terreno utilizando medios terrestres o aéreos. La Caballería Blindada, posee vehículos blindados de reconocimiento, Scimitar, Scorpion, Sultan y Saladin, además cuenta con vehículos RBY. La Artillería, cuenta con Obuses de 155mm y 105mm y con Morteros de 160mm. Las Unidades de Apoyo de Servicio de Combate, garantizan el sostenimiento de las operaciones terrestres.

3. Fuerza Aérea

a. Reseña histórica

El primer avión militar tipo Bristol H-9 se adquirió en la administración del General Rafael López Gutiérrez en el año 1921, llegando a Tegucigalpa piloteado por el Capitán inglés Iván Lamb.

La Fuerza Hondureña tuvo su origen en el año de 1931, durante el gobierno del Doctor Vicente Mejía Colindres, cuando se emitió el Decreto No. 198 el 10 de abril, creándose la Escuela Militar de

Aviación. En diciembre de 1933, el Presidente de la República, General Tiburcio Carias Andino, (1933-1949) adquirió tres aviones monoplanos, tipo Stinson, de combate, biplazas. En el año 1936, se hizo cargo de la Dirección de la Escuela Militar de Aviación y de la Comandancia de la Fuerza Aérea el Coronel William C. Brooks. Varios aparatos aéreos, entre ellos el Boeing 95 y el 40 B, fueron adquiridos por la escuela para entrenamiento de pilotos cuya primera promoción de nueve se graduó el 14 de septiembre de 1939.

En la década de los cuarenta, la Fuerza Aérea se modernizó al incorporar los aviones tipo AT-6, de combate y entrenamiento; aviones de transporte C-47 y tres aparatos Lockheed. En los años cincuenta, la Fuerza Aérea obtuvo aviones de combate P-50 (King Cobra), caza-bombarderos P-38 y se aumentó la flota de aviones de transporte C-47; en 1956, se adquirieron aviones tipo Corsario modelos F4U-4 y F4U-5.

En los años sesenta se adquirieron aviones tipo T-28 para entrenamiento y combate, y las primeras flotas de helicópteros; en los años setentas la Fuerza Aérea se incorpora a la era del jet con el F-86K (SABRE) pasando después a los aviones a reacción tipo C-101, los A-37, los Súper Mystere y los F-5, destinando para entrenamiento los aparatos de fabricación brasileña tipo Tucano.

Otros aparatos que contribuyeron a modernizar la Fuerza Aérea fueron los del tipo Arava, de fabricación israelita, para operar en pistas cortas, los helicópteros tipo Bell 412 y los aviones de transporte C-130.

Las necesidades de la defensa nacional dieron paso a la creación de diferentes bases, unidades y capacitación en varios puntos del país:

- 1) Base Aérea "Coronel Armando Espinal", en el año de 1969;
- 2) Base Aérea "Coronel Hernán Acosta Mejía" en el año 1974;
- 3) Comandancia General, en el año 1975;
- 4) Base Aérea "Coronel Héctor Caraccioli Moncada", en el año 1978;
- 5) Primer Escuadrón de Fuerza Aérea, en el año 1983;
- 6) Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios, en el año 1985.

b. Misión

La Fuerza Aérea contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la República, especialmente a lo que el espacio aéreo se refiere, debiendo para ello organizar, equipar y entrenar a sus unidades y al personal con la logística necesaria para conducir y mantener operaciones aéreas táctico-estratégicas, brindar apoyo a las autoridades civiles y otras que la Constitución de la República señale.

c. Organización de la Fuerza Aérea

Para el ejercicio del mando, el cumplimiento de la misión asignada y de acuerdo a las necesidades militares, la Fuerza Aérea se encuentra organizada en regiones aeroespaciales, distribuidas en el territorio nacional de la siguiente manera:



- 1) Región I: Base Aérea Héctor Caraccioli Moncada, comprende los departamentos de Atlántida, Colón, Yoro e Islas de la Bahía;
- 2) Región II: Base Aérea Armando Escalón Espinal, comprende los departamentos de Cortés, Santa Bárbara y Copán;
- 3) Región III: Base Aérea Enrique Soto Cano, comprende los departamentos de Comayagua, La Paz, Intibucá, Lempira y Ocotepeque;
- 4) Región IV: Base Aérea Hernán Acosta Mejía, comprende los departamentos de Francisco

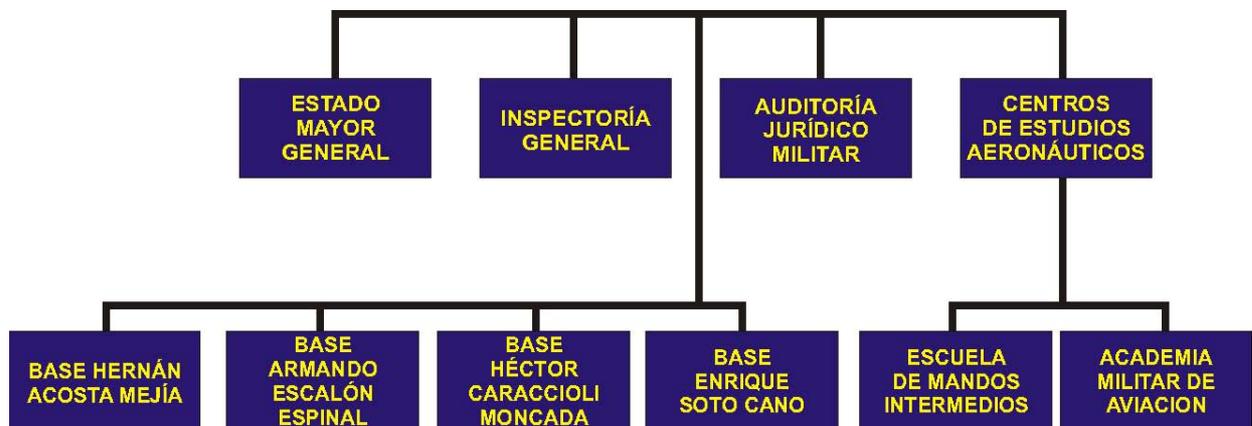
Morazán, Gracias a Dios, Olancho, El Paraíso, Choluteca y Valle.

d. Capacidades

La Fuerza Aérea de Honduras, como parte de las Fuerzas Armadas, tiene las capacidades de:

- 1) Realizar operaciones estratégicas, interdicción, patrullaje y operaciones especiales de inserción y extracción de tropas;
- 2) Dar apoyo aéreo cercano a las fuerzas de superficie;
- 3) Apoyar al sostenimiento de las operaciones militares de las fuerzas de superficie;

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA AÉREA



- 4) Apoyar con transporte aéreo la búsqueda, el rescate y la acción cívica en los diferentes puntos del país;
- 5) Fomentar, entrenar y capacitar en recurso humano en las diferentes áreas técnicas que tienen relación con la aviación;
- 6) Vigilar el espacio aéreo nacional, alertando sobre cualquier incursión de aeronaves no autorizadas dentro del territorio nacional;
- 7) Cooperar en la vigilancia y protección de las áreas forestales y el combate de incendios;

8) Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de acuerdo a los tratados internacionales.

e. Medios

La Fuerza Aérea posee medios operativos, compuestos por escuadrones de ala fija y rotatoria, operando a lo largo del territorio nacional desde su ubicación permanente o bases aéreas. Son parte de las unidades operativas el escuadrón de interdicción, vigilancia del espacio aéreo y el apoyo aéreo cercano, además cuenta con el escuadrón de helicópteros, tipo Bell 412, UH-1H y MD-500D, los que son utilizados para transporte de personal y carga, vigilancia, operaciones de búsqueda y rescate, evacuación aero-médica, control de incendios forestales; el escuadrón de transporte está compuesto por aeronaves tipo C130, C-47, Arava, bimotores y monomotores livianos, cuya misión principal es el transporte de personal y carga; y aviones de entrenamiento Tucano, Cessna y C-101, de la Academia Militar de Aviación.

Las unidades de servicio, mantenimiento y logística, son las que garantizan el mantenimiento y reparación de los medios aéreos y terrestres, suministran las piezas de repuesto, combustible y lubricantes y otras actividades propias en el área de la logística.

4. Fuerza Naval

a. Reseña histórica

En el año de 1885 se inició la organización de una fuerza con responsabilidades en el espacio marítimo. Durante el Gobierno de Policarpo Bonilla se adquirieron las primeras dos embarcaciones que fueron bautizadas con los nombres de 22 de Febrero y Tatumbra, y, posteriormente, el Vapor Hornett.

Entre 1910 y 1950 se adquirieron las embarcaciones Honduras, Vapor General Barahona, Tigre Guardacostas, General Carías, Zambrano, Búfalo, Vapor Víctor, Guardacostas Cabañas y Lempira. El propósito de adquirir estas embarcaciones fue para controlar el tráfico y el comercio marítimo en el sector del Mar Caribe en el Océano Atlántico y el Golfo de Fonseca en el Océano Pacífico.

El 20 de abril de 1964 se creó el Primer Destacamento de Botes Hondureños con el fin de establecer un Servicio de Guardacostas en Puerto Cortés. En ese mismo año se adquirieron las primeras lanchas patrulleras OLA (Oswaldo López Arellano) y ARO (Andrés Ramírez Ortega) y en 1970 los guardacostas Francisco Morazán y Cabañas (segundo en llevar este nombre). El 25 de junio de 1976 este destacamento se convirtió en la Base Naval de Puerto Cortés. El 1 de agosto de 1976 se creó la Fuerza Naval de Honduras con la misión constitucional de proteger el espacio marítimo, fluvial y lacustre, y el territorio insular de nuestro país.

El Destacamento Naval de Amapala se creó el 20 de abril de 1979 y se constituyó en Base Naval de Amapala el 24 de octubre de 1980. El 31 de enero de 1983 se fundó en Puerto Cortés la Escuela Técnica Naval. En ese mismo año se creó el Destacamento Naval de Puerto Castilla, el cual adquirió la categoría de Base Naval el 1 de julio de 1988.

El 1 de febrero del año 2000 se creó la Academia Naval de Honduras, actualmente ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. En esta misma ciudad se fundó el 1 de abril de 2001 el Primer Batallón de Infantería de Marina.

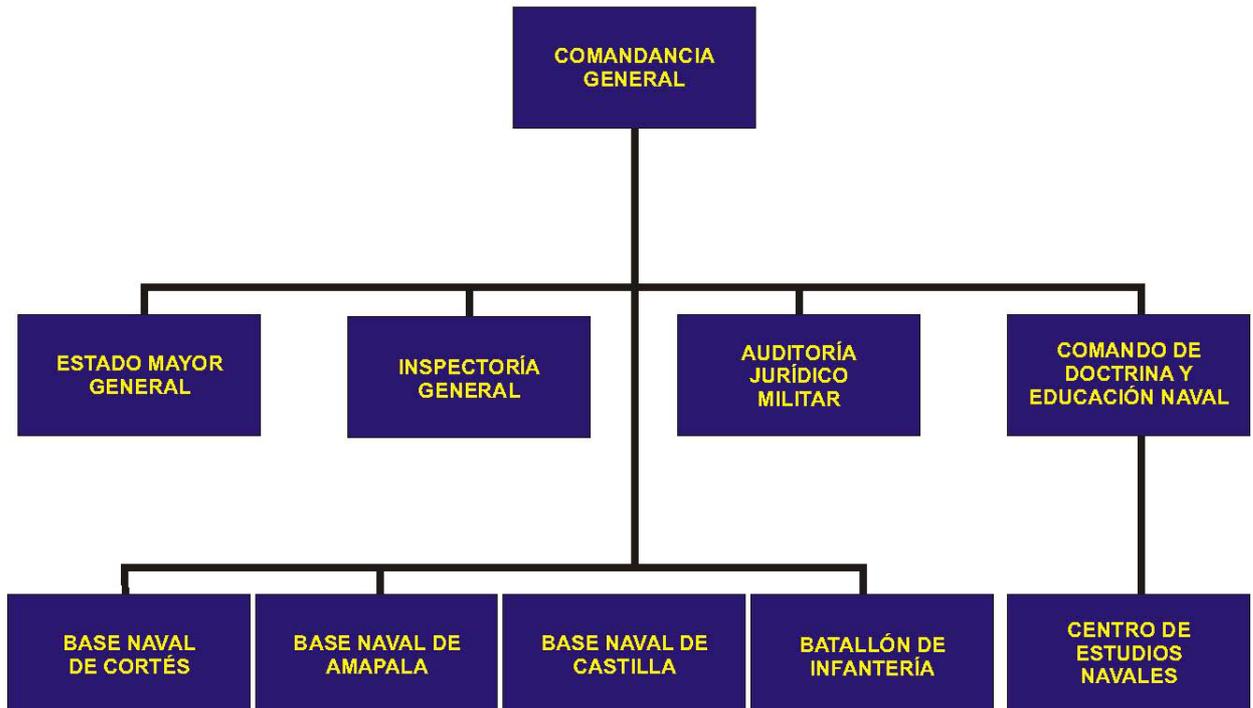
b. Misión

La Fuerza Naval contribuye al cumplimiento de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y el territorio insular, manteniendo la seguridad, el control de las costas y fronteras marítimas y preservando los recursos del mar en las aguas territoriales, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental, debiendo para ello organizar, entrenar y equipar las unidades y el personal con la logística necesaria.

c. Organización

Para el ejercicio del mando, el cumplimiento de la misión y de acuerdo a las necesidades militares, las bases navales se encuentran distribuidas en el territorio nacional para darle cobertura a los espacios marítimos, lacustres y fluviales de Honduras.

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA NAVAL



d. Capacidades

- 1) Defender los espacios marítimos, lacustres, fluviales, las costas y puntos críticos en todas las regiones navales;
- 2) Proteger el tráfico marítimo mercante, la pesca, el turismo y otras actividades en nuestras aguas nacionales;
- 3) Mantener comunicación entre todas las Bases Navales, Unidades de Superficie y Apostaderos y enlazar con las unidades de la Fuerza Aérea y Ejército a través de las redes de comunicaciones estratégicas y tácticas;
- 4) Llevar a cabo apoyo general y refuerzo a las operaciones terrestres y aéreas;
- 5) Llevar a cabo apoyo de servicio de combate en mantenimiento, transporte, abastecimiento de todas las clases y sanidad a las unidades de la Fuerza Aérea y el Ejército;
- 6) Cooperar con la población en caso de desastres naturales;
- 7) Efectuar operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marítimas, lacustres y fluviales;
- 8) Conducir operaciones de interdicción naval para el control del narcotráfico y otros ilícitos, en

coordinación con las autoridades competentes;

9) Realizar operaciones navales conjuntas o combinadas con Fuerzas Navales de la Región;

10) Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de acuerdo a los tratados internacionales.

e. Medios

Para el cumplimiento de su misión, la Fuerza Naval de Honduras está organizada en escuadrones de patrulleras, de acuerdo a la eslora de las mismas.

1) Los escuadrones de buques patrulleros están integrados por embarcaciones de 65 y 105 pies de eslora y su misión es el patrullaje en alta mar para ejercer soberanía y proteger los recursos marinos;

2) Los escuadrones de guardacostas están integrados por embarcaciones rápidas de 25 a 40 pies de eslora y su misión es el patrullaje a inmediaciones de la costa, ríos y lagos, para combatir el contrabando, el narcotráfico y el terrorismo;

3) Los escuadrones de apoyo están integrados por embarcaciones LCU y LCM-8, con capacidad anfibia, para el apoyo logístico a las embarcaciones empeñadas en patrullaje, transporte de personal y suministros de todas las clases, darle mantenimiento y realizar reparaciones en alta mar;

4) Los escuadrones de lanchas de búsqueda y rescate están integrados por embarcaciones de 44 pies de eslora y su misión es el auxilio de embarcaciones en el mar.

5) Los escuadrones de lanchas para rescate y evacuación están integrados por embarcaciones de 18 pies de eslora y su misión es el auxilio de personas y sus bienes en caso de inundaciones.

